

Folio: 551473900012426

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

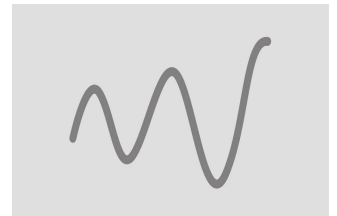
Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900012426
Fecha de solicitud	23/06/2026
Nombre del solicitante	Jesús Alberto Reyes González
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Por medio de la presente, me permito saludarle cordialmente y solicitar la información contenida en el instrumento de investigación que se acompaña al presente oficio, como parte del desarrollo de un proyecto de investigación académica relacionado con el fortalecimiento institucional de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias adscritos a los poderes judiciales de las entidades federativas y de la federación. La investigación tiene por objeto conocer las condiciones institucionales, operativas, tecnológicas, comunicacionales y de atención implementadas por los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la federación, con la finalidad de identificar fortalezas, buenas prácticas, desafíos y áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de los servicios de justicia alternativa en el país. La información que se recabe permitirá elaborar un diagnóstico nacional sobre las capacidades institucionales desarrolladas por los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como formular propuestas orientadas a su mejora continua y al fortalecimiento de los servicios que actualmente se brindan a la ciudadanía. La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación científica. Asimismo, los resultados serán sistematizados y analizados de manera agregada. Se agradecerá que la información solicitada sea proporcionada conforme a las atribuciones y competencias institucionales correspondientes, utilizando como base el instrumento de investigación adjunto. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud, convencido de que la generación de conocimiento especializado y el intercambio de información institucional contribuyen al fortalecimiento permanente de los mecanismos alternativos de solución de controversias en México. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Información requerida	
Datos adicionales	Atención a los Centros de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Centros de Justicia Alternativa o su equivalente en los Poderes Judiciales
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.



Folio: 551473900012426

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	06/08/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	30/06/2026
Incompetencia	3 días hábiles	26/06/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780. Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 551473900012426
Número de Expediente Interno: PJ/UT/119/2026
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/566/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 15 de julio de 2026.

CUENTA: Con el oficio: 0133 signado por el Lic. Álvaro Sánchez Gómez Director del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900012426**.

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900012426**, recibida el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las once horas con veintiséis minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/119/2026**, mediante la cual requiere: ***“...Por medio de la presente, me permito saludarle cordialmente y solicitar la información contenida en el instrumento de investigación que se acompaña al presente oficio, como parte del desarrollo de un proyecto de investigación académica relacionado con el fortalecimiento institucional de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias adscritos a los poderes judiciales de las entidades federativas y de la federación. La investigación tiene por objeto conocer las condiciones institucionales, operativas, tecnológicas, comunicacionales y de atención implementadas por los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la federación, con la finalidad de identificar fortalezas, buenas prácticas, desafíos y áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de los servicios de justicia alternativa en el país.*”**

La información que se recabe permitirá elaborar un diagnóstico nacional sobre las capacidades institucionales desarrolladas por los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como formular propuestas orientadas a su mejora continua y al fortalecimiento de los servicios que actualmente se brindan a la ciudadanía. La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación científica. Asimismo, los resultados serán sistematizados y analizados de manera agregada.

Tel. 993 592 2780. Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Se agradecerá que la información solicitada sea proporcionada conforme a las atribuciones y competencias institucionales correspondientes, utilizando como base el instrumento de investigación adjunto.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud, convencido de que la generación de conocimiento especializado y el intercambio de información institucional contribuyen al fortalecimiento permanente de los mecanismos alternativos de solución de controversias en México. Sin otro particular, reciba un cordial saludo...(sic)... Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	0133	Dirección del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Álvaro Sánchez Gómez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Tel. 993 592 2780. Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780. Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 15 de julio de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900012426.-----

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, junio 24 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/465/2026

ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900012426**, y número de folio interno **PJ/UT/119/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, me permito saludarle cordialmente y solicitar la información contenida en el instrumento de investigación que se acompaña al presente oficio, como parte del desarrollo de un proyecto de investigación académica relacionado con el fortalecimiento institucional de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias adscritos a los poderes judiciales de las entidades federativas y de la federación. La investigación tiene por objeto conocer las condiciones institucionales, operativas, tecnológicas, comunicacionales y de atención implementadas por los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la federación, con la finalidad de identificar fortalezas, buenas prácticas, desafíos y áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de los servicios de justicia alternativa en el país.

La información que se recabe permitirá elaborar un diagnóstico nacional sobre las capacidades institucionales desarrolladas por los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como formular propuestas orientadas a su mejora continua y al fortalecimiento de los servicios que actualmente se brindan a la ciudadanía. La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación científica. Asimismo, los resultados serán sistematizados y analizados de manera agregada.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Se agradecerá que la información solicitada sea proporcionada conforme a las atribuciones y competencias institucionales correspondientes, utilizando como base el instrumento de investigación adjunto.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud, convencido de que la generación de conocimiento especializado y el intercambio de información institucional contribuyen al fortalecimiento permanente de los mecanismos alternativos de solución de controversias en México. Sin otro particular, reciba un cordial saludo...(sic)...

Se Adjunta al presente Oficio el Anexo proporcionado por el solicitante. Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **03 de julio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc

**CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Tel. 9933153855 ext. 4749
Avenida Gregorio Méndez, Núm. 2410,
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, 06 de julio del 2026

Oficio No. 0133

Asunto: Se rinde informe

**C. MARIA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo solicitado en el oficio número **PJT/OAJ/UT/465/2026**, de veinticuatro de junio del dos mil veintiséis, le proporciono la información correspondiente.

Información que se encuentra anexa al presente oficio

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ

**DIRECTOR DEL CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

El presente instrumento forma parte de un proyecto de investigación académica del Doctorado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Facultad de Derecho y Criminología de la U.A.N.L., orientado a conocer las condiciones institucionales, operativas, tecnológicas, comunicacionales y de atención implementadas por los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de los Poderes Judiciales Estatales y el Federal.

La investigación tiene como propósito identificar prácticas institucionales, fortalezas, áreas de oportunidad y experiencias desarrolladas en las distintas entidades federativas, a fin de generar conocimiento especializado que contribuya al fortalecimiento y mejora continua de los mecanismos alternativos de solución de controversias en el país.

La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación científica, garantizando su tratamiento confidencial y su análisis de manera integral, sin emitir evaluaciones individuales, comparaciones o juicios de valor respecto de las instituciones participantes.

Su participación representa una valiosa contribución para la construcción de un diagnóstico nacional que permita formular propuestas orientadas a fortalecer los servicios de justicia alternativa y favorecer una atención cada vez más eficiente, cercana y centrada en las necesidades de las personas usuarias.

Instrucciones

1. El presente cuestionario está dirigido a las personas titulares o responsables de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la federación
2. Favor de responder las preguntas con base en la información institucional vigente al momento de su llenado.
3. En las preguntas de opción múltiple, seleccione la o las respuestas que correspondan.
4. En las preguntas abiertas, proporcione la información de la manera más objetiva y precisa posible.
5. Cuando una pregunta no resulte aplicable a su institución, favor de señalar "No aplica".
6. La información recabada será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación científica.
7. El tiempo estimado de respuesta es de 10 a 15 minutos.
8. Se agradece de antemano su colaboración y disposición para participar en este proyecto de investigación.

Sección I. Datos institucionales

1. Entidad federativa: TABASCO
2. Nombre del Centro Público de MASC: CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
3. Número aproximado de personas facilitadoras adscritas: 8
4. Número de solicitudes de servicio de MASC en el año 2025: 2789
5. Número de convenios de MASC suscritos en el año 2025: 882
6. ¿Cuenta con sedes regionales?
☒ Sí ¿Cuántas? 4
☐ No

Sección II. Infraestructura y accesibilidad institucional

7. ¿Las instalaciones cuentan con las siguientes características?

Concepto	Sí	No
Rampas de acceso		x
Elevadores		x
Baños accesibles	x	
Señalización visible	x	
Espacios preferentes		x
Recepción adaptada		x

7. ¿Existen alternativas para personas que presentan dificultades para trasladarse físicamente al Centro?
☒ Sesiones virtuales.
☐ Sesiones híbridas.
☒ Atención telefónica.
☐ Atención regional.
☐ No existen.

Sección III. Comunicación y atención a personas usuarias

8. Cuando una persona presenta alguna dificultad para comprender la información proporcionada, ¿qué medidas implementa el Centro?

Marque las que correspondan.

- ☒ Explicaciones adicionales.
- ☒ Material impreso.
- ☒ Lenguaje sencillo.
- ☐ Infografías.
- ☒ Apoyo visual.
- ☒ Acompañamiento individual.
- ☐ Ninguna.
- ☐ Otra.

9. ¿El personal modifica la forma de explicar los procedimientos dependiendo de las necesidades particulares de las personas usuarias?

- ☒ Siempre.
- ☐ Frecuentemente.
- ☐ Algunas veces.
- ☐ Rara Vez
- ☐ Nunca.

10. ¿Se verifica que las personas hayan comprendido la información proporcionada?

- ☒ Sí.
- ☐ No.

Sección IV. Adaptabilidad del servicio

11. Cuando una persona presenta necesidades particulares, ¿qué acciones pueden implementarse?

Marque las que correspondan.

- ☒ Modificar horarios.
- ☒ Realizar pausas.
- ☒ Reagendar sesiones.
- ☐ Utilizar plataformas digitales.
- ☒ Permitir acompañantes.
- ☐ Utilizar formatos distintos.
- ☒ Solicitar apoyo especializado.
- ☐ Ninguna.
- ☐ Otra.

12. ¿Las personas facilitadoras cuentan con libertad operativa para adecuar el desarrollo de las sesiones a las características de las personas usuarias?

- ☒ Sí.
☐ No.

Sección V. Sistemas de apoyo

13. ¿El Centro de MASC cuenta con acceso a los siguientes apoyos?

Apoyo	Sí	No
Intérpretes		x
Traductores		x
Psicología	x	
Trabajo social		x
Peritos		x
Especialistas externos		x

14. ¿Existe coordinación institucional para solicitar dichos apoyos?

- ☒ Sí.
☐ No.

Sección VI. Documentación institucional

15. ¿Se documentan en el expediente las medidas especiales implementadas durante la atención de una persona usuaria?

- ☐ Siempre.
☐ Frecuentemente.
☒ Algunas veces.
☐ Rara Vez
☐ Nunca.

16. ¿Existen formatos internos para registrar necesidades específicas de atención?

- ☐ Sí.
☒ No.

17. ¿Se generan estadísticas relacionadas con dichas medidas?

- ☐ Sí.
☒ No.

Sección VII. Capacitación

18. ¿Las personas facilitadoras han recibido capacitación en alguno de los siguientes temas?

- ☒ Derechos humanos.
- ☐ Lenguaje claro.
- ☒ Atención diferenciada.
- ☒ Inclusión.
- ☒ Perspectiva de género.
- ☐ Interculturalidad.
- ☒ Accesibilidad.
- ☒ Discapacidad.
- ☐ Ninguno.

Sección VIII. Obstáculos institucionales

19. ¿Cuáles son las principales dificultades para adecuar los servicios a las necesidades particulares de las personas usuarias?

- ☐ Presupuesto.
- ☒ Infraestructura.
- ☐ Tecnología.
- ☐ Capacitación.
- ☐ Falta de especialistas.
- ☐ Falta de lineamientos.
- ☐ Personal insuficiente.
- ☐ Otro.

Sección IX. Innovación institucional

20. Describa alguna práctica innovadora implementada por su Centro de MASC que haya facilitado la participación de las personas usuarias.

MESA DE DIALOGO CON USUARIOS PARA EVALUAR EL SERVICIO CADA TRIMESTRE

El Centro de MASC implementa una práctica innovadora que consiste en la realización de una mesa de diálogo con los usuarios para evaluar el servicio cada trimestre. Esta práctica ha permitido a los usuarios expresar sus opiniones y sugerencias, lo que ha contribuido a mejorar la calidad del servicio y a fortalecer la participación de las personas usuarias en la gestión del Centro de MASC.